

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1344/1966, de 12 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Sansón Terán.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Sansón Terán,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Chiclana (Cádiz).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Chiclana, provincia de Cádiz, por un presupuesto de contrata de 4.961.294,95 pesetas,

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enriquez en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Huergo Sociedad Anónima» residente en Madrid, calle Andrés Mellado número 84 bis, que se compromete a realizar las obras con una baja del 3,16 por 100, equivalente a 156.776,91 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.804.518,04 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 7 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Huergo, S. A.», residente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 84, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Chiclana, provincia de Cádiz por un importe de 4.804.518,04 pesetas, que resultan de deducir 156.776,91 pesetas, equivalente a un 3,16 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.961.294,95 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.804.518,04 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.946.781,01 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 2.857.737,03 pesetas para 1967.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.938.418,22 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.031.669,44 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 345.611, apartado A), del presupuesto vigente y 2.906.748,78 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 198.451,79 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Subsecretario. Luis Legaz

Sr. Director de Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Chiclana (Cádiz).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Socuéllamos (Ciudad Real).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Ins-

tituto Nacional de Enseñanza Media de Socuéllamos provincia de Ciudad Real, por un presupuesto de contrata de 6.547.662,26 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enriquez en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Francisco Díaz Rodríguez, residente en Tomelloso, calle de la Paloma, número 3, que se compromete a realizar las obras con una baja del 17,30 por 100, equivalente a 1.132.745,56 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.414.916,70 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 7 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Francisco Díaz Rodríguez, residente en Tomelloso, calle de la Paloma, número 3, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Socuéllamos, provincia de Ciudad Real, por un importe de 5.414.916,70 pesetas, que resultan de deducir 1.132.745,56 pesetas, equivalente a un 17,30 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.547.662,26 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.414.916,70 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.044.345,37 pesetas con cargo al presupuesto vigente y pesetas 4.370.571,33 para el ejercicio de 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.579.359,44 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.127.109,6 pesetas con cargo al crédito número 345.611, A), del presupuesto vigente y 4.452.249,83 pesetas para el ejercicio de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 261.906,49 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Subsecretario Luis Legaz

Sr. Director de Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Socuéllamos (Ciudad Real)

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Técnica Superior por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de instalación de planta piloto, molino de harinas y piosos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Visto el proyecto de obras de instalación de planta piloto de molino de harina y piosos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, redactado por el Arquitecto don Javier Barroso y Sánchez Guerra;

Resultando que la cantidad total de 3.554.989,73 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 2.874.078,51; 15 por 100 de beneficio industria, 431.111,77; pluses, 118.655,25; importe de contrata, pesetas 3.423.845,53; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, con deducción del 22 por 100 en cumplimiento del Decreto de 7 de junio de 1933, 50.440,08; idem id. por dirección de obra, 50.440,08; idem de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 30.264,04; total, 3.554.989,73

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente en 25 de marzo del corriente año.

Resultando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha mostrado su conformidad con el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 13 de abril, y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado de conformidad el día 25 del mismo mes.

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, y especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero.

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contratación Administrativa.

Considerando que si en la subasta no hubiese licitador o no recayese adjudicación las obras deberán ejecutarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo